



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

LXVII LEGISLATURA

ACSPPC/01/2022

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

HECHOS

A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por razón de su perfil en temas de Seguridad Pública y Protección Civil, le han y seguirán turnando iniciativas en materia de seguridad Pública, es por ello que nos vemos en la necesidad de activar un mecanismo coadyuvante de este órgano colegiado.

JUSTIFICACIÓN

I.- Que el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, establece que, para el estudio y análisis de los asuntos turnados a Comisión, se podrán establecer mesas técnicas, mismas que deberán ser creadas por acuerdo de la comisión respectiva. Por su parte, el artículo 54, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece las formalidades que deberán tomarse en cuenta para la creación de las mesas técnicas.



Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

LXVII LEGISLATURA

ACSPPC/01/2022

En el caso que nos ocupa, es indispensable crear una Mesa Técnica que sistematice, analice, discuta y consense las adecuaciones que habrán de realizarse en materia de Seguridad Pública.

II.- Con esta Mesa Técnica se pretende que todas y cada una de las propuestas sean consideradas y haya pronunciamiento respecto de las mismas, lo cual habrá de enriquecer el texto normativo que regirá a las y los chihuahuenses.

En este sentido, desde el punto de vista de esta Comisión, resulta pertinente que la Mesa Técnica esté integrada por representantes de:

No.	AL MENOS DOS INTEGRANTES
1.	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
2.	Diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
3.	La Secretaría Técnica de la Comisión.
4.	Y otros organismos e instituciones, que de acuerdo a la temática requieran la experticia en la materia.

Una vez aprobada la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional en materia de Seguridad Pública, esta se reunirá de manera permanente para cumplir con su cometido, de conformidad con el acuerdo que se tome por parte de las y los integrantes de la misma, quienes establecerán el calendario correspondiente.



Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

LXVII LEGISLATURA

ACSPPC/01/2022

III.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 101, fracción IV, con relación al artículo 105, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se crea la Mesa Técnica Interinstitucional en materia de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- El objeto de la Mesa Técnica será analizar los asuntos que esta Comisión le trasmita para su opinión o los envíe la presidencia.

TERCERO.- La Mesa Técnica estará integrada por las siguientes instancias:

No.	INTEGRANTES
1.	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
2.	TSJ
3.	Fiscalía
4.	Grupos Empresariales
5.	Foros y Colegios de abogados
6.	Diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
7.	



Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

LXVII LEGISLATURA

ACSPPC/01/2022

8.	La Secretaría Técnica de la Comisión.
9.	Y otros organismos e instituciones, que de acuerdo a la temática requieran la experticia en la materia.

Las personas integrantes de la Mesa Técnica, realizarán un trabajo honorario, sin que perciban remuneración alguna.

CUARTO.- La periodicidad de sus reuniones será por acuerdo de quienes integren la Mesa Técnica; en por lo menos una vez cada quince días.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, informe a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, por medios electrónicos de las actividades a realizar por la Mesa Técnica, a efecto de conocer los temas, hora y lugar en donde serán tratados los asuntos a analizar.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que, una vez concluida la encomienda de la Mesa Técnica, informe a esta Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del resultado obtenido.

SÉPTIMO.- La instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional en materia de Seguridad Pública, se hará de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo.



Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

LXVII LEGISLATURA

ACSPPC/01/2022

OCTAVO.- En su caso, se instruye a la Secretaría Técnica, realice todas las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y continuar con la operatividad de la referida Mesa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los Grupos Parlamentarios y las Representaciones de Parlamentarias que integran la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para los efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

LXVII LEGISLATURA

ACSPPC/01/2022

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en la reunión de fecha 19 de diciembre del año 2022.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS PRESIDENTE			
	DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO SECRETARIA			
	DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES VOCAL			
	DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ VOCAL			




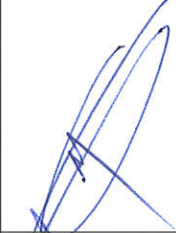

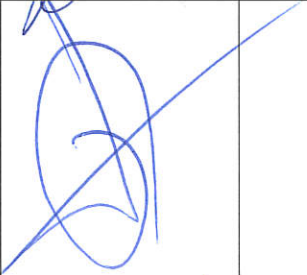


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

LXVII LEGISLATURA

ACSPPC/01/2022

	DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO VOCAL			
	DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA VOCAL			
	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO VOCAL			

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.